



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1274-2025-UNAP

Iquitos, 3 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 765-VRINV-UNAP-2025, presentado el 30 de octubre de 2025, por el vicerrector de investigación (e), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector de investigación (e), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tumbes del 18 al 21 de noviembre de 2025, de don José Regulo Ramírez Del Águila, identificado con DNI N° 43276662, director (e) de Incubadora de Empresas (DIE), para que participe en el "Primer Encuentro de Incubadoras por la Asociación de Universidades del Sur de Ecuador y Norte del Perú - AUSENP", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación (e), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tumbes del 18 al 21 de noviembre de 2025**, de don **José Regulo Ramírez Del Águila**, identificado con DNI N° 43276662, director (e) de Incubadora de Empresas (DIE), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **José Regulo Ramírez Del Águila**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa**, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **José Regulo Ramírez Del Águila**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL